

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA SPO 2017-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOTORESTE S.A	YOKOMOTOR S.A
1	<p>4.2.10. Presentación de la oferta: Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán informar si la presentación de su oferta la hacen en calidad de concesionarios o en calidad de blindadoras, para tal fin deberá diligenciar el Anexo N°11-PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Anexo 11 – Presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	<p>CUMPLE, Folio 40 - 41</p>	<p>CUMPLE, Folio 96</p>
2	<p>Para el caso de los oferentes que sean concesionarios, deberán allegar diligenciado con su propuesta el Anexo N°4-SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES, indicando la empresa blindadora a la cual subcontratarán para la realización del alcance del objeto. Adicionalmente, deberá aportar la siguiente documentación de la empresa blindadora referida: • Carta de vinculación suscrita por el representante legal de la blindadora, en la cual se certifique la mencionada prestará sus servicios para la realización del blindaje al oferente para el proceso que adelanta la Empresa para la Seguridad Urbana de la Solicitud Pública de Oferta 2017-8. • Certificado de existencia y representación de la blindadora. • RUT de la blindadora • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la blindadora • Permiso vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, conforme lo establecido en el numeral 4.2.2. Permiso Superintendencia de Vigilancia y seguridad. En el evento que la oferta presentada (concesionario) no allegue la información requerida, no será tenida en cuenta.</p>	<p>CUMPLE, Folio 42- 74</p>	<p>CUMPLE, Folio 43 -66</p>
3	<p>4.2.1. Experiencia: Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la realización del proceso de blindaje para vehículos de la marca y referencia ofertada en nivel de blindaje C5 y/o 4 (mínimo 3 vehículos) en los últimos siete (7) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de oferta. Para tal fin se deberán diligenciar el anexo N° 6 – Relación de Experiencia. Los certificados como mínimo deben indicar: Nombre de la entidad contratante Nombre del Contratista Fecha de inicio y fecha de terminación Valor del contrato incluidas sus adiciones Objeto del contrato Firma de quien expide la certificación. Tipo y/o descripción del vehículo blindado Nivel de Blindaje de conformidad con las normas existentes Cantidad de vehículos blindados 3.4.16. Anexo 6 - Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	<p>NO CUMPLE, Folio 90-95 El oferente aportó con su propuesta tres (3) certificados: Fiscalía General de la Nación, contrato N°139 de 2012: El certificado indica que las camionetas adquiridas son Toyota, station wagon, sin embargo los vehículos ofertados por el proponente son Toyota, Land Cruiser L200. La referencia del vehículo referenciado no cumple con la referencia ofertada por el proponente. Fiscalía General de la Nación, contrato N°0494 de 2013: En el certificado no se referencia la marca y referencia del vehículo ofertados. Departamento del Meta, contrato N°1143 de 2013: El certificado NO indica la marca y referencia de los vehículos, tampoco que fueron blindados, ni el nivel de blindaje</p>	<p>NO CUMPLE, Folio 75-80 El oferente aportó con su propuesta cinco (5) contratos de prestación de servicios: IMPORA S.A.S: No aportó el certificado de acuerdo a lo notificado en el anexo N°6- Relación de experiencia Elite Motor S.A.S.: No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. El valor del contrato referido en el anexo (\$118.000.000) es diferente al citado en el contrato (\$ 336.000.000) La cantidad de vehículos blindados referidos en el anexo (2) difiere al citado en el contrato (3). La fecha de inicio y terminación referida en el anexo (fecha inicio: 20 de enero de 2016; fecha de finalización: 10 de marzo de 2016) son diferentes al indicado en el contrato (Fecha de inicio: 09 de marzo de 2015; fecha de finalización 9 de mayo 2015) CJ Automóviles S.A.S: No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. El valor del contrato referido en el anexo (\$110.000.000) es diferente al citado en el contrato (\$240.000.000) La fecha de inicio y terminación referida en el anexo (fecha inicio: 6 de noviembre de 2014; fecha de finalización: 10 de enero de 2014) son diferentes al indicado en el contrato (Fecha de inicio: 26 de junio de 2016; fecha de finalización 15 de agosto 2016). Lleras Bike: No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. El valor del contrato referido en el anexo (\$118.000.000) es diferente al citado en el contrato (\$240.000.000) La cantidad de vehículos blindados referidos en el anexo (1) difiere al citado en el contrato (2). La fecha de inicio y terminación referida en el anexo (fecha inicio: 12 de febrero de 2016; fecha de finalización: abril de 2014) son diferentes al indicado en el contrato (Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2016; fecha de finalización 11 de noviembre de 2016) CJ Automóviles S.A.S: No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. El contrato de prestación de servicios aportado no se encuentra relacionado en el anexo N°6</p>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOTORESTE S.A	YOKOMOTOR S.A
4	<p>4.2.2. Permiso Superintendencia de Vigilancia y seguridad: Con la propuesta se deberá presentar el permiso de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cual conste que la empresa tiene el permiso para blindar vehículos y el cual deberá estar vigente al momento de cierre de la solicitud pública de oferta, y deberá mantenerse así hasta terminada la ejecución del contrato. En caso de encontrarse un vencimiento, cancelación y/o la negación a una renovación el contrato se dará por terminado de manera automática. Los costos que se generen por esta actividad serán responsabilidad del contratista y en ningún caso será trasladados a la ESU y /o su cliente.</p> <p>En caso de tenerse próximo el vencimiento del permiso expedido por la mencionada entidad de conformidad con el plazo establecido en la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá aportar con la solicitud radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se evidencie la solicitud de renovación.</p>	CUMPLE, Folio 58-74	CUMPLE, folio 54-66
5	<p>4.2.3. Color Vehículo tipo camioneta: Con la propuesta los oferentes interesados en participar deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de color gris metálico para el vehículo tipo camioneta gasolina. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 7- Disponibilidad de Color.</p> <p>Para la camioneta diésel el color será acorde a la disponibilidad del contratista. En todo caso una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General el contratista deberá indicar a l supervisor del contrato la disponibilidad de colores para la referencia requerida y ofertada, con el fin que el cliente defina el color</p> <p>3.4.17. Anexo 7 - Disponibilidad de color: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	CUMPLE, Folio 96-97	CUMPLE, folio 81
6	<p>4.2.4. Capacidad para blindaje: El vehículo ofertado por el proponente debe cumplir con las condiciones técnicas que le permitan soportar la instalación de un blindaje nivel C5 según norma DIN52290 parte 2, o nivel IV (rifle de asalto) AP, según norma NIJ0108.01, el cual tiene un peso aproximado de 1.000 kg. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 8 –Capacidad para blindaje.</p> <p>3.4.18. Anexo 8 - Capacidad de blindaje: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	CUMPLE, Folio 98-99	CUMPLE, Folio 82 - 83
7	<p>4.2.5. Garantía Vehículos: Los vehículos deberán contar una garantía mínima de 5 años o 100.000 kilómetros, lo que primero ocurra. Y 3 años o 100.000 kilómetros, lo que primero ocurra, para las partes que no sean modificadas ni intervenidas por proceso de blindaje. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 9 – Garantía Comerciales.</p> <p>El contratista deberá estar en capacidad de suministrar las garantías en la ciudad de Medellín o en los municipios del área Metropolitana lo que deberá informar: nombre del taller y/o concesionario, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos.</p> <p>3.4.19. Anexo 9 - Garantías Comerciales: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	<p>NO CUMPLE, Folio 100 -101</p> <p>Con la propuesta el oferente allegó el anexo N° 9 diligenciado, no obstante el presentado corresponde al establecido en los pliegos de condiciones y no la versión final establecida en la adenda N° 2</p>	CUMPLE, Folio 84
8	<p>4.2.6. Garantía Blindaje: Los vehículos deberán contar con las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☒ Sección opaca: Mínimo 2 años o 50.000 kilómetros, lo que primero ocurra ☒ Vidrios: Mínimo 5 años contra deslaminación, decoloración y burbujas. ☒ Material opaco: Mínimo 10 años de garantía de resistencia balística <p>Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 9 – Garantía Comerciales</p> <p>El contratista deberá estar en capacidad de suministrar las garantías en la ciudad de Medellín o en los municipios del área Metropolitana.</p> <p>3.4.19. Anexo 9 - Garantías Comerciales: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	CUMPLE, Folio 100-101	CUMPLE, Folio 84
9	<p>4.2.7. Mantenimiento en garantía comercial: En el caso que el proponente registre domicilio diferente a la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, deberá presentar la constancia de la empresa blindadora que prestará el servicio de mantenimiento del blindaje en ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la cual deberá estar expedida por el representante legal de dicha blindadora. Deberá indicar como mínimo dirección, barrio y teléfono. Adicionalmente deberá incluir licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente y la cámara de comercio con vigencia no superior a 30 días a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud privada de oferta.(...)</p>	<p>NO CUMPLE, Con la propuesta el oferente no allegó el documento requerido por la entidad teniendo en cuenta que la sede que registrada en el certificado de existencia y representación legal es Bogota. Adicionalmente no aportó documentación referida de la blindadora para el mantenimiento en Medellín</p>	CUMPLE, Folio 44-47

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOTORESTE S.A	YOKOMOTOR S.A
10	4.2.8. Materiales para blindar: Con la propuesta se deberá certificar por el representante legal de entidad que los materiales utilizados, cumplen con los requerimientos y niveles de protección solicitados. Estos deberán ser detallados conforme a la norma utilizada por el oferente para blindar.	NO CUMPLE , Con la propuesta el oferente no allegó el certificado requerido por la entidad.	NO CUMPLE , El oferente con su propuesta no allego el certificado requerido.
11	4.2.9. Apariencia del vehículo: Con la propuesta se deberá certificar mediante representante legal que la apariencia del vehículo original se conservará en su totalidad. El blindaje no deberá afectar la funcionalidad, estética del vehículo y confort interior.	NO CUMPLE , Con la propuesta el oferente no allegó el certificado requerido por la entidad.	NO CUMPLE , El oferente con su propuesta no allego el certificado requerido.
12	4.2.11. Certificación de fabricante: Se deberá presentar certificación expedida por el fabricante o representante de la marca en el país, dirigida a la ESU con referencia al presente proceso en la que conste que el proponente está autorizado para distribuir el vehículo de la marca ofertada y cuenta con el soporte técnico de este, y el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años, ofreciendo la garantía respectiva.	NO CUMPLE , Folio 84-89 Con la propuesta el oferente allegó certificado expedido por el representante legal de Motoreste S.A., y no por el fabricante de la marca ofertada o el representante de éste en Colombia.	NO CUMPLE , Folio 68 El oferente con su propuesta allego documento en el que se indica "Certificación expedida por el fabricante, pendiente"
13	3.4.11. Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones.	CUMPLE, Folio 1-3	CUMPLE, Folio 3-4
14	3.4.12. Anexo 2 - Formulario de Precios Y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	CUMPLE, Folio 33-35	CUMPLE, Folio 36-37
15	3.4.14. Anexo 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado	CUMPLE, Folio 38-39	CUMPLE, Folio 42
16	3.4.15. Anexo 5 - Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.	CUMPLE, Folio 75-82	CUMPLE, Folio 67 y 69-74

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MOTORESTE S.A	YOKOMOTOR S.A.
1	Camioneta Campero o Suv, 4x4, diesel, 4600 cc, automática secuencial, modelo no inferior al año de entrega.	1	\$ 311.400.000	\$ 313.721.744
2	Blindaje C5, según norma DIN 52 290 parte 2 ó Nivel 4, según norma NIJ 0108.01 permitiendo garantizar protección balística como mínimo para rifle de asalto AK47 (762x39) 5.56 NATO y AP (perforante) y 7.62 NATO, con tres impactos en una misma área en un triángulo equilátero de 12.5 cm en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos sus calibres excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio	1	\$ 98.000.000	\$ 96.638.655
3	Matrícula con placa oficial a nombre del Fiscalía General de la Nación, SOAT con vigencia de 1 año.	1	\$ 1.650.000	\$ 1.722.000
4	Camioneta Campero o Suv, 4x4, gasolina, 4600 cc, automática secuencial, modelo no inferior al año de entrega.	1	\$ 281.200.000	\$ 283.933.728
5	Blindaje C5, según norma DIN 52 290 parte 2 ó Nivel 4, según norma NIJ 0108.01 permitiendo garantizar protección balística como mínimo para rifle de asalto AK47 (762x39) 5.56 NATO y AP (perforante) y 7.62 NATO, con tres impactos en una misma área en un triángulo equilátero de 12.5 cm en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos sus calibres excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio.		\$ 98.000.000	\$ 96.638.655
6	Matrícula con placa oficial a nombre de la Municipio de Medellín, SOAT con vigencia hasta el 30 septiembre de 2019	1	\$ 1.650.000	\$ 1.722.000
			\$ 791.900.000	\$ 794.376.782
			\$ 149.834.000	\$ 150.277.229
			\$ 94.816.000	\$ 95.624.876
			\$ 1.036.550.000	\$ 1.040.278.886

VEHÍCULOS OFERTADOS

			PROVEEDOR MOTORESTE S.A.				PROVEEDOR YOKOMOTOR S.A.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	BLINDAJE	OBSERVACIONES	MARCA	REFERENCIA	BLINDAJE	OBSERVACIONES
1	Camioneta Campero o Suv, 4x4, diesel, 4600 cc, automática secuencial, modelo no inferior al año de entrega. Blindaje C5, según norma DIN 52 290 parte 2 ó Nivel 4, según norma NIJ 0108.01 permitiendo garantizar protección balística como mínimo para rifle de asalto AK47 (762x39) 5.56 NATO y AP (perforante) y 7.62 NATO, con tres impactos en una misma área en un triángulo equilátero de 12.5 cm en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos sus calibres excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio Matrícula con placa oficial a nombre del Fiscalía General de la Nación, SOAT con vigencia de 1 año.	1	TOYOTA	LAND CRUISER 200 IMPERIAL	NIJ 0108.01		TOYOTA	LAND CRUISER L200 DIESEL IMPERIAL	C5	El oferente dentro de la notas indica que el tiempo de entrega de los vehículos se
2	Camioneta Campero o Suv, 4x4, gasolina, 4600 cc, automática secuencial, modelo no inferior al año de entrega. Blindaje C5, según norma DIN 52 290 parte 2 ó Nivel 4, según norma NIJ 0108.01 permitiendo garantizar protección balística como mínimo para rifle de asalto AK47 (762x39) 5.56 NATO y AP (perforante) y 7.62 NATO, con tres impactos en una misma área en un triángulo equilátero de 12.5 cm en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos sus calibres excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio. Matrícula con placa oficial a nombre de la Municipio de Medellín, SOAT con vigencia hasta el 30 septiembre de 2019	1	TOYOTA	LAND CRUISER 200 IMPE	NIJ 0108.01		TOYOTA	LAND CRUISER L200 GASOLINA IMPERIAL	C5	

Presentación oferta

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR MOTORESTE S.A.				PROVEEDOR YOKOMOTOR S.A			
			PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SUBCONTRATA	SUBCONTRATISTA	DOMICILIO BLINDADOR	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SUBCONTRATA	SUBCONTRATISTA	DOMICILIO BLINDADOR
1	Camioneta Campero o Suv, 4x4, diesel, 4600 cc, automática secuencial, modelo no inferior al año de entrega. Blindaje C5, según norma DIN 52 290 parte 2 ó Nivel 4, según norma NIJ 0108.01 permitiendo garantizar protección balística como mínimo para rifle de asalto AK47 (762x39) 5.56 NATO y AP (perforante) y 7.62 NATO, con tres impactos en una misma área en un triángulo equilátero de 12.5 cm en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos sus calibres excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio Matrícula con placa oficial a nombre del Fiscalía General de la Nación, SOAT con vigencia de 1 año.	1	CONCESIONARIO	SI	CENTIGON COLOMBIA S.A	BOGOTÁ	CONCESIONARIO	SI	BLINTECH LTDA	MEDELLÍN
4	Camioneta Campero o Suv, 4x4, gasolina, 4600 cc, automática secuencial, modelo no inferior al año de entrega. Blindaje C5, según norma DIN 52 290 parte 2 ó Nivel 4, según norma NIJ 0108.01 permitiendo garantizar protección balística como mínimo para rifle de asalto AK47 (762x39) 5.56 NATO y AP (perforante) y 7.62 NATO, con tres impactos en una misma área en un triángulo equilátero de 12.5 cm en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos sus calibres excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio. Matrícula con placa oficial a nombre de la Municipio de Medellín, SOAT con vigencia hasta el 30 septiembre de 2019	1								

PERMISO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Oferente / Datos	Blindadora	N° Resolución	Fecha de Habilitación	Vigencia	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MOTORESTE S.A.	Centigon Colombia S.A.	20161400082857	21/10/2016	4 años	CUMPLE	
YOKOMOTOR S.A.	Blintech Ltda.	20161400084747	25/10/2016	4 años	CUMPLE	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA SPO 2017-8

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	N° CONTRATOS PRESENTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO BLINDADO	NIVEL DE BLINDAJE	BLINDAJE REQUERIDO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD VEHÍCULOS REQUERIDOS	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	PARÁMETRO DE TIEMPO	EXPERIENCIA DE TIEMPO (AÑOS)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MOTORESTE S.A.	3	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Station Wagon Toyota	Nivel 4 - NIJO1	C5, según norma DIN 52 290 parte 2 ó Nivel 4, según norma NIJ 0108.01	14	3	Contrato N°139 de 2012: Entrega de <u>14 vehículos tipo camioneta station Wagon Toyota blindadas, cinco puertas 4x4 blindadas, Nivel 4 de la norma NIJO1</u> , 2 vehículos tipo camioneta station wagon Toyota blindadas, 12 vehículos tipo camioneta Station Wagon cinco puertas 4x4, y dos vehículos tipo camioneta station wagon cinco puertas con bloqueador de señales, para un total de 30 vehículos	11.802.800.000	27/06/2013	08/09/2017	4	NO CUMPLE	El certificado indica que las camionetas adquiridas son Toyota, station wagon, sin embargo los vehículos ofertados por el proponente son Toyota, Land Cruiser L200. La referencia del vehículo referenciado no cumple con la referencia ofertada por el proponente.
		FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	No relacionado en el documento	NIJ IV		4		Contrato N°0494 de 2013: Adquisición de siete (7) <u>vehículos blindados (cuatro vehículos NIJ IV y tres vehículos blindados NIJ III)</u> según las descripciones técnicas establecidas en el estudio suscinto presentado por el programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación, al tenor de los consagrado en la ley 1219 de 2008.	\$ 3.521.000.000	No relacionado	08/09/2017	NA	NO CUMPLE	En el certificado no se referencia la marca y referencia del vehículo ofertados
		DEPARTAMENTO DEL META	No relacionado en el documento	No relacionado en el documento		NA		Contrato N°1143 de 2013: Dotación de vehículos cero kilómetros tipo camioneta de siete pasajeros, debidamente matriculados - oficiales, con soat para el despacho del señor gobernador y otras dependencias.	\$ 510.391.000	30/01/2014	08/09/2017	4	NO CUMPLE	El certificado NO indica la marca y referencia de los vehículos, tampoco que fueron blindado ni el nivel de blindaje

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	N° CONTRATOS PRESENTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO BLINDADO	NIVEL DE BLINDAJE	BLINDAJE REQUERIDO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD VEHÍCULOS REQUERIDOS	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	PARÁMETRO DE TIEMPO	EXPERIENCIA DE TIEMPO (AÑOS)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------	--------------------------	---------------------	--	-------------------	--------------------	---------------------------------	-------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------------	---------------------	------------------------------	--------------------	---------------

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	N° CONTRATOS PRESENTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO BLINDADO	NIVEL DE BLINDAJE	BLINDAJE REQUERIDO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD VEHÍCULOS REQUERIDOS	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	PARÁMETRO DE TIEMPO	EXPERIENCIA DE TIEMPO (AÑOS)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
YOKOMOTOR S.A	5	IMPORA S.A.S	NA	NA		NA		NA	NA	NA	08/09/2017	NA	NO CUMPLE	No aportó el certificado de acuerdo a lo indicado en el anexo N°6- Relación de experiencia	
		ELITE MOTOR S.A.S	TOYOTA Sahara L200 Imperial diesel con VIN JTMHV05J304149954-JTMHV05J304109177-JTMHV05J804151392	Blindaje Nivel Superior bajo las normas DIN 52290 o N4, CEN BR6, NIJ III, C5		3			Ejecutar los trabajos de <u>blindaje Nivel Superior bajo las normas DIN 52290 o N4, CEN BR6, NIJ III, C5</u> . Las cuales corresponden a niveles superiores y demás actividades propios del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusula del presente documento	\$ 336.000.000	09/05/2015	08/09/2017	2	NO CUMPLE	No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. Se debe acudir a la nota 4 establecida en la adenda N°2 para el numeral de experiencia NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. <u>No se aceptarán copias de contratos como certificación, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.</u> El valor del contrato referido en el anexo (\$118.000.000) es diferente al citado en el contrato (\$ 336.000.000) La cantidad de vehículos blindados referidos en el anexo (2) difiere al citado en el contrato (3). La fecha de inicio y terminación referida en el anexo (fecha inicio: 20 de enero de 2016; fecha de finalización: 10 de marzo de 2016) son diferentes al indicado en el contrato (Fecha de inicio: 09 de marzo de 2015; fecha de finalización 9 de mayo 2015)
		CJ AUTOMÓVILES S.A.S	TOYOTA Sahara L200 Imperial diesel con VIN JTMHV05J904146685-JTMHV02J304188404	Blindaje Nivel Superior bajo las normas DIN 52290 o N4, CEN BR6, NIJ III		2			Ejecutar los trabajos de <u>blindaje Nivel Superior bajo las normas DIN 52290 o N4, CEN BR6, NIJ III</u> . Las cuales corresponden a niveles superiores y demás actividades propios del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusula del presente documento	240.000.000	15/08/2016	08/09/2017	1	NO CUMPLE	No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. Se debe acudir a la nota 4 establecida en la adenda N°2 para el numeral de experiencia NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. <u>No se aceptarán copias de contratos como certificación, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.</u> El valor del contrato referido en el anexo (\$110.000.000) es diferente al citado en el contrato (\$240.000.000) La fecha de inicio y terminación referida en el anexo (fecha inicio: 6 de noviembre de 2014; fecha de finalización: 10 de enero de 2014) son diferentes al indicado en el contrato (Fecha de inicio: 26 de junio de 2016; fecha de finalización 15 de agosto 2016)
		LLERAS BIKE	TOYOTA Sahara L200 Imperial diesel con VIN JTMCV02JX04211090	Blindaje Nivel Superior bajo las normas DIN 52290 o N4, CEN BR6, NIJ III, C5		2			Ejecutar los trabajos de <u>blindaje Nivel Superior bajo las normas DIN 52290 o N4, CEN BR6, NIJ III, C5</u> . Las cuales corresponden a niveles superiores y demás actividades propios del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusula del presente documento	\$ 240.000.000	11/11/2016	08/09/2017	1	NO CUMPLE	No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. Se debe acudir a la nota 4 establecida en la adenda N°2 para el numeral de experiencia NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. <u>No se aceptarán copias de contratos como certificación, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.</u> El valor del contrato referido en el anexo (\$118.000.000) es diferente al citado en el contrato (\$240.000.000) La cantidad de vehículos blindados referidos en el anexo (1) difiere al citado en el contrato (2). La fecha de inicio y terminación referida en el anexo (fecha inicio: 12 de febrero de 2016; fecha de finalización: abril de 2014) son diferentes al indicado en el contrato (Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2016; fecha de finalización 11 de noviembre de 2016)
		CJ AUTOMÓVILES S.A.S	TOYOTA Sahara L200 Imperial diesel con VIN JTMHYAJ8D4011564-JTMHV02J5J704127553	Blindaje Nivel Superior bajo las normas C5 DIN 52290 o N4, CEN BR6		2			Ejecutar los trabajos de <u>blindaje Nivel Superior bajo las normas C5 DIN 52290 o N4, CEN BR6, NIJ III</u> . Las cuales corresponden a niveles superiores y demás actividades propios del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusula del presente documento	\$ 224.000.000	06/05/2015	08/09/2017	2	NO CUMPLE	No aportó el certificado requerido por la entidad, en su lugar allegó contrato de prestación e servicios suscrito entre las partes. Se debe acudir a la nota 4 establecida en la adenda N°2 para el numeral de experiencia NOTA 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. <u>No se aceptarán copias de contratos como certificación, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.</u> El contrato de prestación de servicios aportado no se encuentra relacionado en el anexo N°6